

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000055042

Fecha Radicado: 2018-01-26 15:54:51

Anexos: 9 FOLIOS.



Bogotá, D.C.

Señores

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá

Asunto: Radicación cuenta de cobro enero de 2018 / Contrato 059 de 2018

Carlos Alberto Rodríguez Martínez, identificado con C.C. 80.377.771 de Gachetá, en mi calidad de contratista de la oficina Asesora Jurídica del ICFES, vinculado mediante contrato 091 de 2017 cuyo objeto es la *“Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la defensa de los intereses institucionales, en las actuaciones administrativas promovidas por y en contra de la entidad y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho.”*, a través del presente oficio radico los siguientes documentos:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. G3-FT004 Informe de ejecución contractual.
3. Copia de la cuenta de cobro.
4. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
5. Certificación tributaria.

Atentamente,

Carlos Alberto Rodríguez Martínez

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 80.377.771

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO		Código: G3-FT001
			Versión: 1
			Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
25/01/2018

Contrato No:	59	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre de Contratista	Carlos Alberto Rodríguez Martínez
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	80.377.771
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: 05/01/2018 31/01/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1) 05 de enero: Se expidió la Resolución 004 de 2018 "Por la cual se finaliza una actuación administrativa por faltas cometidas en el Examen de Estado ICFES SABER 11 2017-2".

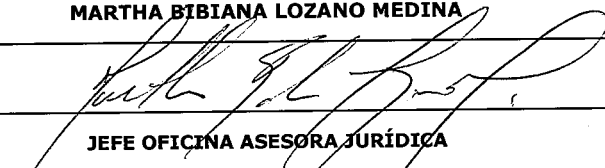
2) 09 de enero: Se enviaron las citaciones de notificación personal de la Resolución 004 de 2018. **3)** 17 de enero: Se enviaron las notificaciones por aviso de la Resolución 004 de 2018. **4)** 9 de enero: Se enviaron notificaciones por aviso de la Resolución 840 de 2017, "Por la cual se ordena la apertura de una actuación administrativa por presuntas faltas cometidas en el Examen de Estado ICFES SABER 11 2017-1 realizado el 12 de marzo de 2017." **5)** 9 de enero: Se revisó e hicieron observaciones al proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 000068 del 20 de enero de 2017, por la cual se crea una Caja menor en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, se reglamenta su funcionamiento para la vigencia fiscal de 2017 y se designa responsable de su manejo.", enviado por la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. **6)** 11 de enero: Mediante comunicación 20181100016941 se dio respuesta a los siguientes derechos de petición 20172101365892, 20172101365732, 20172101368042, 20172101367652, 20172101373102, 20172101366822, 20172101372122, 20172101371842, 20182100012322, 20182100012612 y 20182100014622. Las peticiones respondían inquietudes a los investigados por la resolución 840 de 2017. **7)** 12 de enero: Se expidió la Resolución 068 de 2018, "Por la cual se adiciona un anexo la Resolución 791 de 2017.". Tema: Expedición título de bachiller a validantes. **8)** 15 de enero: Mediante comunicación 20181100022721 se dio respuesta a la petición 20172101376812 relacionada con la investigación administrativa sancionatoria abierta mediante resolución 832 de 2017. **9)** 15 de enero: Mediante comunicación 20181100003653 se informó al Director de Producción y Operaciones del ICFES la necesidad de hacer algunos controles previos a las pruebas SABER 11 teniendo en cuenta algunos hallazgos de la OAJ, principalmente que la mayoría de los investigados por fraude son detectados en el departamento de Nariño y se presentan como individuales. **10)** 18 de enero: Se preparó y envió para observaciones (Jefe OAJ y UAC) proyecto de resolución "Por la cual se reconoce la validez de algunos exámenes internacionales para el ingreso a la educación superior en Colombia y se consolidan los mismos." **11)** 17-19 de enero: Organicé, preparé e impartí unas charlas de inducción dirigidas a los nuevos abogados de la OAJ. Tema: Proceso administrativo sancionatorio.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Jurídica	6.988.800
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6.988.800

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 059 de 2018 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Carlos Alberto Rodríguez Martínez			C.C. / C.E. No.:	80.377.771
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	05/01/2018	Hasta	31/01/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	059	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a EL ICFES en la producción y revisión de los actos administrativos que regulan las actividades del Instituto, además de apoyar la realización de conceptos que se requieren por parte de la Oficina Asesora Jurídica y las demás áreas de la Entidad."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$83.865.000,00) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME (01 mes): N/A.		
SALDO DEL CONTRATO: Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$83.865.000,00) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. (Cláusula décima del contrato)		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 59 de 2018. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.(N/A) 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>Cláusula octava del contrato: "EL ICFES cancelará a el CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIR MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (6.988.888), IVA incluido.</p> <p>Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación</p>
-----------------------	--

de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
N/A	N/A	N/A												N/A
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		X												

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	05 de enero: Se expidió la Resolución 004 de 2018 "Por la cual se finaliza una actuación administrativa por faltas cometidas en el Examen de Estado ICFES SABER 11 2017-2".	100%
2	09 de enero: Se enviaron las citaciones de notificación personal de la Resolución 004 de 2018.	100%
3	17 de enero: Se enviaron las notificaciones por aviso de la Resolución 004 de 2018.	100%
4	9 de enero: Se enviaron notificaciones por aviso de la Resolución 840 de 2017, "Por la cual se ordena la apertura de una actuación administrativa por presuntas faltas cometidas en el Examen de Estado ICFES SABER 11 2017-1 realizado el 12 de marzo de 2017."	100%
5	9 de enero: Se revisó e hicieron observaciones al proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 000068 del 20 de enero de 2017, por la cual se crea una Caja menor en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, se reglamenta su funcionamiento para la vigencia fiscal de 2017 y se designa responsable de su manejo.", enviado por la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.	
6	11 de enero: Mediante comunicación 20181100016941 se dio respuesta a los siguientes derechos de petición 20172101365892, 20172101365732, 20172101368042, 20172101367652, 20172101373102, 20172101366822, 20172101372122, 20172101371842, 20182100012322, 20182100012612 y 20182100014622. Las peticiones respondían inquietudes a los investigados por la resolución 840 de 2017.	100%
7	12 de enero: Se expidió la Resolución 068 de 2018, "Por la cual se adiciona un anexo a la Resolución 791 de 2017." Tema: Expedición título de bachiller a validantes.	100%

8	15 de enero: Mediante comunicación 20181100022721 se dio respuesta a la petición 20172101376812 relacionada con la investigación administrativa sancionatoria abierta mediante resolución 832 de 2017.	100%
9	15 de enero: Mediante comunicación 20181100003653 se informó al Director de Producción y Operaciones del ICFES la necesidad de hacer algunos controles previos a las pruebas SABER 11 teniendo en cuenta algunos hallazgos de la OAJ, principalmente que la mayoría de los investigados por fraude son detectados en el departamento de Nariño y se presentan como individuales.	100%
10	18 de enero: Se preparó y envió para observaciones (Jefe OAJ y UAC) proyecto de resolución "Por la cual se reconoce la validez de algunos exámenes internacionales para el ingreso a la educación superior en Colombia y se consolidan los mismos."	100%
11	17-19 de enero: Organicé, preparé e impartí unas charlas de inducción dirigidas a los nuevos abogados de la OAJ. Tema: Proceso administrativo sancionatorio.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

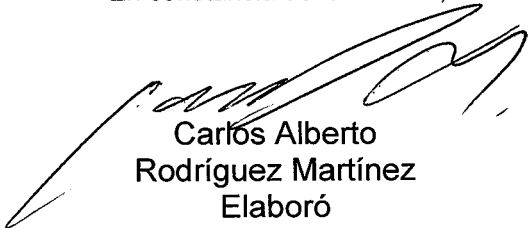
El supervisor o interventor Martha Bibiana Lozano Medina acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de enero de 2018.


Carlos Alberto Rodríguez Martínez
 Elaboró


Martha Bibiana Lozano Medina
 Revisó


Martha Bibiana Lozano Medina
 Aprobó

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACION - ICFES**

DEBE A:

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C.C. 80.377.771 de Gachetá

La suma de Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$6.988.800), por concepto de pago del mes de enero de 2018, correspondiente al primer mes de ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la *forma de pago* del contrato de prestación de servicios 059 de 2018.

Solicito que ese valor sea consignado a mi nombre en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 17722579411.

Se firma a los 25 días de enero de 2018.



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 80.377.771 de Gachetá

Bogotá D.C., 25 de enero de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta enero de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el (los) certificado(s) que anexo. (Artículo 3 Decreto 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Certifico que la **copia** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo (enero). Se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto 2271 del 2009).

Atentamente,



Carlos Alberto Rodríguez Martínez
C.C. 80.377.771

Último ingreso exitoso: 2018-01-24 / 09:45:35 AM | Último ingreso fallido: 2015-06-06 / 08:32:47 AM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Casas	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-------	-------

Periodo Pensión: Enero 2018. Periodo Salud: Enero 2018.

Enero 25 de 2018 / 10:00 AM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	Carlos Alberto Rodríguez Martínez	Nit:	80377771
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Enero 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Enero 2018
Número de radicación:	24772090	Total a pagar:	\$867,500
Fecha de vencimiento:	18/01/2018	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	12/01/2018	Número de administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	307197458
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0.00	\$14,600
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$447,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0.00	\$56,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$349,500
						\$867,500

*Si descontó incapacidades o horas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Lista de planillas](#)Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)[Imprimir transacción](#)<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2018 Compensar - Canal S.A.



certicámara.



Acercas de los certificados SSL

Certificado Nº 22005-1

Powered by



Bogotá D.C. , Enero 15 de 2018

Apreciado cliente:

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ

CARLOROD79@HOTMAIL.COM

Asunto: Crédito hipotecario o leasing habitacional
No. 5700463300041433

Reciba un cordial saludo. La adquisición de vivienda pasa por un extraordinario momento en Colombia, y para nosotros es muy grato contribuir en la construcción de su patrimonio mediante nuestras alternativas de financiación.

Dado que su crédito hipotecario o leasing habitacional cuenta con el mecanismo de cobertura de tasa de interés otorgado por el Gobierno Nacional⁽¹⁾, adjunto enviamos el detalle de sus pagos en 2017 y la proyección para 2018, discriminando el monto del beneficio de cobertura que se otorgará en la medida en que se cumplan las condiciones que lo regulan.

Recuerde que para continuar con el beneficio de cobertura de tasa de interés ofrecido por el Gobierno Nacional y/o Davivienda es necesario el pago oportuno de las cuotas o cánones mensuales. Este beneficio se perderá de forma definitiva, entre otras causas, por incurrir en mora tres (3) cuotas o cánones consecutivos.

Los pagos mensuales los puede seguir realizando a través de nuestros canales virtuales: www.davivienda.com, Teléfono Rojo y Banca Móvil (celular), así como en cualquiera de nuestras oficinas en el país.

Si tiene inquietudes o desea asesoría personalizada, llame a nuestra Línea de Atención al Cliente, teléfono 338-3838 en Bogotá y línea gratuita 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores le atenderán con gusto las 24 horas del día.

Atentamente,

LYZ MARFELA POLANÍA ROA
Vicepresidente Crédito Banca Personal

¹ De conformidad con las normas vigentes: Decretos 1143 de 2009, 1190 de 2012, 701 de 2013 y 1077 de 2015 y Resoluciones 954 de 2009, 1263 de 2009 y 535 de 2012 y demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

**Extracto información crédito de vivienda
Resumen año 2017**

No. del crédito

5700463300041433

Valores en pesos

Fecha año mes día	Pagos	Amortización a capital	Intereses mora	Seguros *	Beneficio de cobertura	Intereses corrientes	Saldo total
2016 12 18	0	0	0	0	113,970	0	34,605,267
2017 01 18	594,274	209,896	0	43,049	113,287	228,042	34,395,371
2017 02 18	593,600	211,386	0	42,954	112,600	226,659	34,183,985
2017 03 18	592,908	212,874	0	42,859	111,908	225,267	33,971,110
2017 04 18	597,211	214,161	0	47,975	111,211	223,864	33,756,949
2017 05 18	596,510	215,669	0	47,879	110,510	222,452	33,541,280
2017 06 18	595,804	217,188	0	47,781	109,804	221,031	33,324,092
2017 07 18	595,093	218,716	0	47,684	109,093	219,600	33,105,376
2017 08 18	594,377	220,257	0	47,584	108,377	218,159	32,885,118
2017 09 18	593,141	221,293	0	47,485	107,656	216,707	32,663,825
2017 10 18	592,317	222,752	0	47,385	106,932	215,248	32,441,074
2017 11 18	591,488	224,219	0	47,285	106,203	213,781	32,216,855
2017 12 18	591,498	225,697	0	48,029	105,469	212,303	31,991,158

* De acuerdo con la circular 085 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, los seguros se calculan únicamente en Pesos y hacen parte del valor de la cuota mensual a pagar.

Referencia Bancaria

Jueves, 25 de Enero de 2018

Señores
ICFES

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 80377771, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17722579411	2005/06/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia